

Listado de jurados nacionales e internacionales: III Edición del Certamen de Ensayos Blattmann, Odio Benito y Steiner

Jurado internacional

- **Sylvia H. Steiner**, magistrada de la Corte Penal Internacional (2003-2015).
- **Enrique Iglesias**, Secretario General Iberoamericano.
- **Héctor Olasolo**, profesor titular de carrera de la Universidad del Rosario, presidente del Instituto Iberoamericano de La Haya y director del ANIDIP.

Jurados nacionales

En la III Edición del Certamen actuaron como miembros de los jurados nacionales las siguientes personas:

Argentina

- Carolina Anello

Abogada (Universidad de Buenos Aires, UBA), magíster en Estudios Internacionales (Universidad de Barcelona), candidata a doctorado (UBA). Docente de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora visitante en el Instituto de Ciencias Criminales, a cargo del profesor Kai Ambos, Universidad George August de Göttingen (Alemania). En la actualidad, prosecretaria letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

- Eduardo D'Empaire

Abogado (UCA), especialista en Derecho Penal y Ciencias Penales (Universidad del Salvador, Buenos Aires). Juez del Tribunal Criminal de Bahía Blanca (Argentina), profesor de pregrado (cátedras de Derecho Procesal Penal y Derechos Humanos) y de posgrado (cátedras de Derecho Procesal Penal y Teoría de la Ejecución Penal) en la Universidad Nacional del Sur, director de carrera de Especialización en la Universidad Nacional del Sur.

- Natalia M. Luterstein

Abogada (orientación en Derecho Internacional Público) de la UBA, magíster en Derecho Internacional Público por la London School of Economics and Political Science. Profesora adjunta de Derecho Internacional Público y Sujetos y Jurisdicciones, de la Facultad de Derecho de la UBA, asesora jurídica de la Dirección de

Asuntos Jurídicos (área internacional) de la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Brasil

- Heloisa Estellita

Advogada na área criminal em São Paulo. Professora da Escola de Direito da Fundação Getúlio Vargas (FGV), membro de Comissões do Instituto Brasileiro de Ciências Criminais (IBCCRIM).

- Mariana Tumbiolo Tosi

Advogada na área criminal. Membro da Comissão de Cooperação Jurídica Internacional do Instituto Brasileiro de Ciências Criminais e pesquisadora da Escola de Direito da Fundação Getúlio Vargas (FGV).

- Carolina Yumi de Souza

Advogada da União no Estado de São Paulo, mestre e doutoranda em Processo Penal pela Universidade de São Paulo. Membro da Comissão de Cooperação Jurídica Internacional do Instituto Brasileiro de Ciências Criminais.

Chile

- Gonzalo Aguiar Cavallo

Profesor de Derecho de la Universidad Andrés Bello (Santiago) y de la Universidad de Valparaíso, director del programa Derecho Advance de la Universidad Andrés Bello (Santiago).

- Claudia Cárdenas Aravena

Profesora asociada del Departamento de Ciencias Penales de la Universidad de Chile, responsable del proyecto de investigación apoyado por el Fondecyt sobre la ley chilena que tipifica los crímenes de guerra, de lesa humanidad y de genocidio.

- Ania Salinas Cerda

Letrada de Sala (Legal Officer Chambers) en la División de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional.

Colombia

- Juan Carlos Arias Duque

Abogado, de la Universidad Santo Tomás, filósofo y psicólogo, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, especialista en Derechos Humanos, de la Universidad Complutense de Madrid, magíster en Derecho Procesal, de la Universidad Libre. Se ha desempeñado como docente en las universidades Santo Tomás, de Caldas, el

Rosario, Gran Colombia y Militar. En la actualidad es magistrado auxiliar de Justicia y Paz de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

- Andrés Luis Fajardo Arturo
Director del Departamento de Derechos Humanos y de la Clínica de interés público de la Universidad Sergio Arboleda de Bogotá.
- Mauricio Vanegas Moyano
Abogado, especialista en Derecho Penal, de la Université Pantheon-Assas París II, magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales, de la Université Pantheon-Assas París II. Profesor de planta de la Universidad del Rosario de Bogotá.

Costa Rica

- Cynthia Chamberlain Bolaños
Letrada de Sala (Legal Officer Chambers) de la División de Primera Instancia de la Corte Penal Internacional.
- Alfredo Chirino Sánchez
Catedrático de Derecho Penal, en la Universidad de Costa Rica, magistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema de Costa Rica hasta febrero de 2013.
- Gonzalo Monge Núñez
Catedrático de Derecho Internacional Público, en la Universidad de Costa Rica, especialidad en Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Ecuador

- Hernán Hormazábal Malaree
Asesor de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General de Ecuador, docente en posgrado en la Universidad Andina Simón Bolívar, catedrático de Derecho Penal en la Universitat de Girona (1992-2011), catedrático (1991-1992) y profesor titular (1987-1991) de Derecho Penal en la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Manuel Ollé Sesé
Asesor de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General de Ecuador, docente e investigador en la Universidad Andina Simón Bolívar.
- Juan Morales Ordoñez
Doctorado en Jurisprudencia y magíster en Teoría del Derecho. Profesor principal de Introducción al Derecho, en la Universidad Técnica Particular de Loja, exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia del Ecuador (2005-2011).

El Salvador

- Jaime Edwin Martínez Ventura

Abogado y notario, licenciado en Ciencias Jurídicas, de la Universidad de El Salvador, diplomado en Criminología y Justicia Penal Juvenil. Fundador y exdirector del Centro de Estudios Penales de El Salvador (Cepes), actual director general de la Academia Nacional de Seguridad Pública de El Salvador.

- Salvador Eduardo Menéndez Leal

Abogado y notario, licenciado en Ciencias Jurídicas, de la Universidad de El Salvador, doctor en Derecho Público, de la Universidad Autónoma de Barcelona. Catedrático universitario en posgrados de Derechos Humanos, procurador adjunto de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

España

- Xabier Agirre Aranburu

Licenciado en Derecho, de la Universidad del País Vasco, magíster en Estudios de Paz, de la Universidad de Notre Dame (Estados Unidos). Analista de la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia de Naciones Unidas (La Haya, Países Bajos, 1997-2004), analista principal de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (2004-2013). Ha contribuido a diversos proyectos de investigación y formación en Colombia, Perú, Guatemala, Argentina y Honduras.

- Antoni Pigrau Solé

Licenciado y doctor en Derecho, de la Universidad de Barcelona. Profesor de la Facultad de Derecho (1982-1992), catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, de la Universitat Rovira i Virgili (URV), corresponsal del *Yearbook of International Humanitarian Law*, desde su creación en 1998, miembro de la Junta de Gobierno del Institut Català Internacional per la Pau (ICIP) y director del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (Cedat) de la URV.

- Santiago Ripol Carulla

Licenciado y doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona, certificado del Curatorium de l'Acadèmia de Dret Internacional de La Haia por su participación en los trabajos del Centre for Studies and Research in International Law and International Relations (1993), diplomado en Derecho Internacional, de la Universidad de Helsinki. Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Pompeu Fabra.

Guatemala

- Carlos Abraham Calderón Paz

Profesor universitario en pregrado y postgrado de Derecho Procesal Penal y Derecho Penal Internacional, del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos, exfiscal y defensor público. Ha hecho investigaciones respecto a víctimas de delito, entre otras, y ha tenido actividades de acción legal ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

- Helen Beatriz Mack Chang

Presidenta de la Fundación Myrna Mack. Ha recibido múltiples premios y reconocimientos, entre los que destacan el Right Livelihood Award (Premio Nobel Alternativo de la Paz, Suecia, 1992), Premio de la Paz (Leuven, Bélgica, 1993) y el Reconocimiento del Latino Cultural Center “Rafael Cintrón Ortiz” y de la Universidad de Illinois (Chicago, 2002).

- Marvin Rabanales García

Profesor universitario en pregrado y posgrado en la Universidad de San Carlos, especialista en investigaciones y trabajos académicos sobre delitos de trata de personas, de niñez y adolescencia en el marco del conflicto armado en Guatemala.

México

- Sandra Salcedo González

Investigadora del Programa de Derechos Humanos, de la Universidad Iberoamericana, México D. F.

- Gabriela Rodríguez

Directora del Programa Académico de Derecho y de la Maestría en Derechos Humanos y Garantías, del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

- Patrick Zahnd

Asesor jurídico principal de la Oficina del Comité Internacional de la Cruz Roja, México.

- Deborah Ruiz Verduzco

Doctora en Derecho Internacional por la Universidad de Ginebra. Oficial jurídico de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional.

Panamá

- Enrique Illueca

Licenciado en Derecho, de la Universidad de Panamá, magíster en Derecho, de la Universidad de Columbia magíster en Estudios Jurídicos Internacionales, de la Universidad de Nueva York. Investigador del Centro de Investigación Jurídica de la Universidad de Panamá (1980-1983), miembro de la Comisión Bancaria Nacional (1984), editor asociado de *Columbia Business Law Review* (1987-1988), miembro del Comité Ejecutivo de la CIAC (1990-93), vicepresidente de la Asociación Panameña de Arbitraje (1992).

- Constantino Riquelme Ortiz

Licenciado en Relaciones Internacionales, de la Universidad de Panamá, magíster en Ciencias Políticas, de la Pontificia Universidad Javeriana (Colombia), doctor en Derecho Internacional Público, de la Universidad Autónoma de Madrid (España). Profesor de planta en Derecho Internacional Público y director de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Santa María la Antigua (USMA).

Paraguay

- Elodia Almirón Prujel

Licenciada en Derecho, de la Universidad Nacional de Asunción, especialista en Derecho Constitucional, de la Universidad de Salamanca, magíster en Planificación y Conducción Estratégica Nacional, Instituto de Altos Estudios Estratégicos, doctora en Ciencias Jurídicas, de la Universidad Nacional de Asunción. Docente en la Universidad Nacional de Asunción y Universidad Americana, en las ramas de Derechos Humanos y Derecho Internacional, docente de la Escuela Judicial del Paraguay, docente de posgrado en las Universidades Autónoma de Asunción, del Norte y del Pacífico, en el área de Derecho Internacional.

- Enrique Kronawetter

Licenciado en Derecho, de la Universidad Nacional de Asunción, postgrado en Litigio Oral en la Californian Western School of Law. Coautor del anteproyecto del Código Procesal Penal, convertida en Ley N° 1286/98 y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, convertida en Ley N° 1562/00, director de la Escuela Judicial del Paraguay, dependiente del Consejo de la Magistratura (desde septiembre de 2010), director jurídico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (desde marzo de 2011), docente de la Escuela Judicial del Paraguay en los módulos Introducción al litigio penal oral y público.

- Ernesto Velázquez Argaña

Licenciado en Derecho, de la Universidad Católica de Asunción, magíster en Derecho, de la Universidad de Londres, certificado de Estudios Diplomáticos en la Universidad de Oxford. Profesor de Derecho Internacional Público en la Universidad Católica de Asunción, exasesor jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay (2003-2011), representante de la Conferencia de La Haya, delegado paraguayo en reuniones de la Corte Penal Internacional.

Perú

- Salvador Herencia Carrasco

Abogado, de la Universidad de los Andes (Colombia), magíster en Derecho, de la Universidad de Ottawa. Exasesor jurídico de la Comisión Andina de Juristas y del Tribunal Constitucional, miembro del Grupo Latinoamericano de Estudios en Derecho Penal Internacional, asesor del Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- Ivan Meini Méndez

Bachiller en Derecho y abogado, de la Universidad Católica del Perú, doctor en Derecho Penal, de la Universidad de Cádiz (España), y obtuvo el Premio Extraordinario de Doctorado y es posdoctor de la Universidad de Fribourg (Suiza). Exprocurador adjunto Anticorrupción para los casos Fujimori/Montesinos (2004) y exjefe de la Unidad de Investigaciones de la Oficina Nacional Anticorrupción (2008). Profesor de Derecho Penal en la Universidad Católica del Perú y consultor internacional en Derecho Penal.

- Michelle Reyes

Abogada, de la Pontificia Universidad Católica del Perú y magíster en Derechos Fundamentales, de la Universidad Carlos III (España). Coordinadora regional para las Américas de la Coalición por la Corte Penal Internacional, profesora de Derecho Penal Internacional, en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú y profesora de Historia y Política de los Derechos Humanos, en la Maestría en Derechos Humanos de la PUCP.

Uruguay

- Pablo Galaín Palermo

Doctor en Derecho Penal, de la Universidad de Salamanca. Director del Observatorio Latino-Americano en Política Penal y Reforma, profesor honorario de Derecho Penal de la Universidad Pablo de Olavide (España) e investigador en Instituto Max Planck de Derecho Internacional (Alemania).

- Gonzalo Lorenzo

Doctor, de la Universidad de Bremen (Alemania). Profesor adscrito de Derecho Internacional Privado, de la Universidad de la República, profesor titular de Derecho Internacional Privado en la Universidad de Montevideo y profesor adjunto de la misma materia en la Universidad de la República, miembro de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado, miembro del Instituto Uruguayo de Derecho Internacional Privado.

- Pedro Julio Montano

Doctor en Derecho Penal, de la Universidad de Navarra (España). Catedrático de Práctica Forense, en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, miembro fundador de la firma de abogados Scelza & Montano, miembro de la Directiva de Escribanos de Uruguay, presidente de la Caja Notarial.

Venezuela

- Angelina Jaffé Carbonell

Abogada *Summa cum Laude*, de la Universidad Central de Venezuela, doctora en Derecho Internacional, de la Universidad de París I (Pantheon-Sorbonne). Jefa del Departamento de Estudios Internacionales de la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos de la Universidad Metropolitana.

- Pablo Leonte Han-Chen

Abogado, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia (Venezuela), magíster *Scientiarium* en Ciencias Penales y Criminológicas, doctor en Derecho. Profesor titular de Derecho Penal en pregrado y posgrado de la Universidad del Zulia, investigador adscrito al Instituto de Criminología de la Universidad del Zulia.

- Juan Luis Modolell González

Abogado, de la Universidad Andrés Bortado (Chile), doctor en Derecho sobresaliente *cum laude*, de la Universidad de Barcelona (España), estancia posdoctoral en Albert Ludwig Universitat de Freiburg (Alemania). Profesor Titular de la de la Universidad Andrés Bortado de Chile.

Normas para la publicación en el *Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal* (ANIDIP)

El *Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal* (ANIDIP) es un medio arbitrado de divulgación científica que cada año presenta a la comunidad académica, a los actores participantes en la administración de justicia y a la sociedad civil los resultados de las investigaciones en el área de Derecho Internacional Penal, seleccionados para publicación por medio del Certamen de Ensayos Blattmann, Odio Benito y Steiner sobre justicia internacional penal. En cada edición del ANIDIP, los ensayos de investigación seleccionados irán acompañados por uno o varios trabajos inéditos presentados mediante convocatoria pública continua publicada por el ANIDIP en la página web del IIH: www.iberoamericaninstituteofthe Hague.org”.

Con ello, el ANIDIP pretende estimular el conocimiento, el debate doctrinal y la aplicación del Derecho Internacional Penal en los países iberoamericanos, así como dar a conocer la jurisprudencia de la Corte Penal Internacional (CPI), los tribunales internacionales penales *ad hoc* y los órganos judiciales nacionales con competencia en crímenes internacionales. El ANIDIP se dirige también a difundir el mandato, las actividades y la jurisprudencia de otros organismos que abordan situaciones que podrían llegar a constituir crímenes internacionales. Además, pretende incentivar a los Estados iberoamericanos para la implementación nacional del Estatuto de Roma, la adopción de leyes nacionales de cooperación con la CPI y los tribunales internacionales penales *ad hoc* y la aprobación de la normativa sobre inmunidades y privilegios necesarios para el desarrollo de sus funciones.

El ANIDIP es publicado por la Universidad del Rosario (Colombia), la Editorial Tirant lo Blanch (España) y el Instituto Ibero-Americano de La Haya para la Paz, los Derechos Humanos y la Justicia Internacional (IIH).

Procedimiento para el envío, la revisión y la selección de ensayos y artículos de investigación

Existen dos procedimientos para el envío, la revisión y la selección de ensayos y trabajos de investigación a efectos de su publicación en el ANIDIP: (i) Ensayos de investigación presentados al Certamen de Ensayos Blattmann, Odio Benito y Steiner. (ii) Trabajos inéditos de investigación presentados mediante convocatoria

pública continua publicada por el ANIDIP en la página web del IIH: www.iberoamericaninstituteofthehague.org

Procedimiento con respecto a los ensayos de investigación presentados al Certamen de Ensayos Blattmann, Odio Benito y Steiner

El Certamen de Ensayos Blattmann, Odio Benito y Steiner sobre justicia internacional penal es convocado cada año por el Instituto Iberoamericano de La Haya para la Paz, los Derechos Humanos y la Justicia Internacional (IIH), con el apoyo institucional de la Corte Penal Internacional (CPI), la Secretaría General Iberoamericana, la Unión Europea, la Coalición por la Corte Penal Internacional (CICC), la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (Colombia), la Universidad de La Haya para las Ciencias Aplicadas (Países Bajos) y la Editorial Tirant lo Blanch.

Pueden participar en el Certamen de Ensayos Blattmann, Odio Benito y Steiner quienes, al momento de vencimiento del plazo para la presentación de los ensayos, cuenten con el título de licenciatura o grado en Derecho o en otra materia relacionada con la justicia internacional penal.

La extensión máxima de los ensayos, que deberán ser inéditos, será de veinte páginas, con interlineado 1,5, letra *Times New Roman* tamaño 12 puntos, márgenes superior e inferior de 3 cm y derecho e izquierdo 2,5 cm. Los ensayos deberán presentarse en español o portugués y deberán seguir las reglas de estilo que se recogen en el presente documento.

Cada año, durante los meses de junio y julio, se divulgará en la página web del IIH (www.iberoamericaninstituteofthehague.org) la convocatoria pública de la edición correspondiente al Certamen de Ensayos Blattmann, Odio Benito y Steiner, en la que se establecerán las bases y el procedimiento a seguir en dicha edición, que responderá, en todo caso, a los siguientes lineamientos:

- a. Los ensayos se enviarán en versión electrónica (documento de *Word*) hasta el 15 de enero siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria (por ejemplo, si la convocatoria se publicó en julio de 2013, los trabajos deberán presentarse, a más tardar, el 15 de enero de 2014) y se enviarán a la dirección de correo electrónico: info@iberoamericaninstituteofthehague.org

Tanto en el asunto del correo electrónico, como en la parte superior de la primera página del ensayo se incluirán los nombres y apellidos del participante, su número de pasaporte o tarjeta nacional de identidad, su nacionalidad, su edad,

el título de licenciatura o grado que posee y sus datos de contacto (dirección de correo electrónico y número de teléfono). En ninguna otra parte del ensayo se incluirá información que pueda identificar al autor del ensayo.

Una vez haya enviado su ensayo, todo participante recibirá un acuse de recibo.

- b. Finalizado el plazo de entrega (15 de enero), los ensayos serán clasificados por la nacionalidad de sus autores. En caso de que el número de ensayos provenientes de connacionales no sea superior a cinco, se podrán incluir en una misma categoría los ensayos correspondientes a los nacionales de dos o más Estados. Luego de esta clasificación, el personal del IIH procederá a dotar de anonimidad a los ensayos mediante la asignación de un número.
- c. Los ensayos de cada categoría nacional serán enviados, de manera anónima, a un jurado nacional de un país diferente, es decir, al jurado nacional de Chile se le enviarán los documentos presentados por colombianos y a Argentina se remitirán aquellos presentados por peruanos, por poner ejemplos hipotéticos. Los jurados nacionales tendrán hasta el 15 de febrero para seleccionar el mejor ensayo, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Tesis: (i) valor conceptual de la tesis defendida en el ensayo; (ii) claridad en el planteamiento; (iii) carácter innovador.
 - Argumentación: (i) valor conceptual de los argumentos presentados en apoyo de la tesis; (ii) profundidad en el desarrollo de los argumentos; (iii) carácter innovador de los argumentos (más allá de analizar los argumentos presentados por otros autores); (iv) relación lógica entre la tesis defendida y los argumentos desarrollados en apoyo de la misma.
 - Fuentes: (i) citación de las fuentes doctrinales internacionales y nacionales más relevantes en la materia; (ii) variedad de fuentes legislativas y jurisprudenciales de carácter internacional (y de carácter nacional, cuando sean relevantes para el objeto del ensayo).
 - Forma: respeto por las normas de formato recogidas en el Anexo I de la Convocatoria del Certamen (tanto en la extensión máxima de los ensayos como en las reglas de formato y de citación).

El criterio de forma tendrá un valor de 10% de la valoración global del ensayo. Cada uno de los otros tres criterios tendrá un valor de 30%.

- d. El 15 de febrero se constituirá un panel internacional formado por tres jurados de reconocida trayectoria y experiencia profesional en el área del Derecho Internacional Penal.
- e. El jurado internacional evaluará, de manera anónima, todos los ensayos seleccionados por los jurados nacionales bajo los criterios mencionados en el

apartado C. El 15 de marzo se definirá el ensayo ganador de la correspondiente edición del Certamen de Ensayos. Asimismo, el jurado internacional señalará aquellos otros ensayos que, con las oportunas modificaciones, podrían tener la calidad necesaria para su publicación en el ANIDIP.

- f. Al seleccionar el ensayo que ha de enviarse al panel de jurados internacionales, cada panel de tres jurados nacionales presentará un informe en el que se recogerán recomendaciones para su mejora, de cara a su posible publicación. De igual manera, el panel de jurados internacionales emitirá un informe con indicaciones para cada uno de los ensayos que considere que pudieran ser objeto de publicación.
- g. Los informes recibidos de los paneles de jurados nacionales e internacionales serán enviados a los autores, con el fin de que sean revisados a la luz de dichos informes, en un plazo máximo de treinta días.
- h. Las nuevas versiones de cada uno de los ensayos preseleccionados para publicación serán objeto de una nueva evaluación anónima (sistema de doble anonimato) durante el mes de abril por dos pares externos con reconocida competencia en Derecho Internacional Penal. Solo cuando el resultado de esta nueva evaluación sea positivo se procederá a la aceptación para la publicación de los ensayos preseleccionados que no hayan resultado ganadores del Certamen de Ensayos. Las modificaciones propuestas por los evaluadores serán remitidas a los autores de cada ensayo, quienes dispondrán de un plazo máximo de treinta días para su revisión.

Este plazo también será utilizado por los autores para incluir las actualizaciones a las que haya lugar en relación con sus ensayos, originalmente presentados el 15 de enero.

- i. La versión final de los ensayos objeto de publicación será recibida, a más tardar, el 31 de mayo.
- j. La cantidad de ensayos a publicar en cada número dependerá de su calidad y de los informes de los paneles de jurados nacionales e internacionales y de los pares anónimos. En todo caso, se publicará el ensayo ganador de la correspondiente edición del Certamen de Ensayos, tras la evaluación anónima del panel de jurados internacionales.

Procedimiento con respecto a los artículos de investigación

Cada año, la dirección del ANIDIP hará una convocatoria pública para la selección de uno o varios trabajos de investigación inéditos de autores de reconocido prestigio y experiencia profesional en el área del Derecho Internacional Penal.

Los autores que deseen presentar sus trabajos mediante este procedimiento deberán cumplir con los requisitos recogidos en la convocatoria continua publicada por el ANIDIP en la página web del IIH: www.iberoinstituteofthetheague.org

- Edad: superior a 35 años.
- Formación: maestría o doctorado en Derecho Internacional Penal o en una materia relacionada.
- Experiencia docente o profesional: diez años de docencia en Derecho Internacional Penal (o en un área relacionada) o de experiencia en un tribunal nacional o internacional que aplique el Derecho Internacional Penal, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos o el Derecho Internacional Humanitario.
- Publicaciones: una monografía y tres artículos sobre derecho internacional penal o materias relacionadas en revistas indexadas nacionales o internacionales.

Los autores que no cumplan con estos requisitos y deseen publicar sus trabajos en el ANIDIP deberán participar en el Certamen de Ensayos Blattmann, Odio Benito y Steiner.

La extensión máxima de los trabajos será de veinte páginas, con interlineado 1,5, letra *Times New Roman* tamaño 12 puntos, márgenes superior e inferior de 3 cm y derecho e izquierdo de 2,5 cm. Los trabajos deberán presentarse en español o portugués y deberán seguir las reglas de estilo que se recogen en el presente documento.

La convocatoria pública anual realizada por la dirección del ANIDIP se publicará en la página web del IIH (www.iberoinstituteofthetheague.org) durante los meses de octubre y noviembre de cada año. Dicha convocatoria establecerá las bases y procedimientos a seguir en tal edición, que responderá, en todo caso, a los siguientes lineamientos:

- a. Los trabajos serán enviados en versión electrónica (documento de *Word*) hasta el 31 de marzo siguiente a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria a la dirección de correo electrónico: info@iberoinstituteofthetheague.org

Tanto en el asunto del correo electrónico, como en la parte superior de la primera página del trabajo de investigación, el autor incluirá sus nombres y apellidos, número

de pasaporte o tarjeta nacional de identidad, nacionalidad, edad, títulos de maestría y/o doctorado, instituciones y períodos de ejercicio de la docencia en derecho internacional penal (o en materias relacionadas), funciones desempeñadas en tribunales nacionales e internacionales y tiempo durante el que ocupó su cargo, monografías y artículos publicados en revistas indexadas nacionales y/o internacionales y datos de contacto (dirección de correo electrónico y número de teléfono).

En ninguna otra parte del trabajo de investigación se incluirá información que pueda identificar al autor del ensayo.

Una vez haya enviado su ensayo, todo participante recibirá un acuse de recibo.

b. Tras recibir los trabajos de investigación se procederá a dotarlos de anonimidad mediante la asignación de un número y se enviarán a pares anónimos de reconocida competencia en derecho internacional penal para su evaluación durante el mes de abril, la cual seguirá los siguientes criterios:

- Tesis: (i) valor conceptual de la tesis defendida en el ensayo; (ii) claridad en el planteamiento; (iii) carácter innovador.
- Argumentación: (i) valor conceptual de los argumentos presentados en apoyo de la tesis; (ii) profundidad en el desarrollo de los argumentos; (iii) carácter innovador de los argumentos (más allá de analizar los argumentos presentados por otros autores); (iv) relación lógica entre la tesis defendida y los argumentos desarrollados en apoyo de la misma.
- Fuentes: (i) citación de las fuentes doctrinales internacionales y nacionales más relevantes en la materia; (ii) variedad de fuentes legislativas y jurisprudenciales de carácter internacional (y de carácter nacional cuando sean relevantes para el objeto del ensayo).
- Forma: respeto por las normas de formato recogidas en el Anexo I de la Convocatoria del Certamen (tanto en la extensión máxima de los ensayos, como en las reglas de formato y de citación).

c. En su evaluación, los pares anónimos determinarán la aceptación o no para publicación de los trabajos presentados y recogerán recomendaciones para la mejora de aquellos que fueron aceptados.

d. Las evaluaciones recibidas de los pares anónimos serán enviadas a los autores de los respectivos ensayos con el fin de que los revisen, en un plazo máximo de treinta días. La versión final de los ensayos será recibida, a más tardar, el 31 de mayo.

e. La cantidad de trabajos de investigación a publicar en cada número dependerá de la calidad y de las evaluaciones de los pares anónimos.

Anexo I

Normas de estilo

Normas generales

- Aquellos documentos que se no se ajusten a las reglas de estilo recogidas en el presente anexo podrán ser descalificados automáticamente por los jurados nacionales o por el jurado internacional de La Haya.
- La extensión máxima de los artículos escritos en el formato que a continuación se detalla será de 7.000 palabras (incluidas las recogidas en notas al pie de página).
- Los documentos deberán encabezarse con el título del trabajo y el nombre del autor; como nota al pie se insertará su cargo académico o la actividad que desempeña, así como la institución a la que pertenece.
- En la parte superior del texto, antes de comenzar con la primera sección, se deberá incluir un resumen de un máximo de doscientas palabras en español, así como cinco palabras clave (este resumen no se contará dentro de las 7.000 palabras que, como máximo, ha de tener el texto principal).
- Se utilizará la siguiente jerarquía de titulación:
 - 1. Título 1
 - 1.1. Subtítulo 1
 - 1.1.1. Subtítulo 2
 - 2. Título 2
- Al final del artículo, deberá incluirse un listado de referencias jurisprudenciales y bibliográficas (esta sección tampoco se contará dentro de las 7.000 palabras que, como máximo, ha de tener el texto principal). A los efectos de facilitar el proceso de edición, se solicita que para la elaboración de este listado no se utilice la herramienta que ofrece Word para la creación de bibliografías.
- Los artículos deben ser enviados como documentos de Word y en formato PDF a todas las personas que se indiquen en la convocatoria.

Normas de formato

Letra:

Times New Roman, 12 puntos.

Espaciado:

Anterior: 0 puntos.

Posterior: 10 puntos.

Interlineado: 1,5

Márgenes:

Superior e izquierdo: 3 cm

Inferior y derecho: 2,5 cm

Notas al pie:

Letra: *Times New Roman*, 10 puntos.

Anterior: 0 puntos.

Posterior: 10 puntos.

Interlineado: 1,15

Epígrafes:

Los primeros epígrafes se presentarán en numeración romana.

Normas de cita

[Se deberá citar poniendo la inicial de los nombres tras los apellidos].

1. Ejemplo de cita de libros:

DIAZ, E., *Estado de derecho y sociedad democrática*, Taurus, 9ª ed., Madrid, 1998.

2. Ejemplos de citas de trabajos incluidos en volúmenes colectivos:

JELLINEK, G., “La declaración de derechos del hombre y el ciudadano”, trad. de A. García Posada, en VV.AA., *Orígenes de la Declaración de Derecho del hombre y del ciudadano*, edición de J. González Amuchástegui, Editora Nacional, Madrid, 1984, pp. 57-120;

FERRAJOLI, L., “La semántica della teoria del diritto”, en U. SCAPELLI (ed.), *La teoria general del diritto. Problemi e tendenze attuali*, Edizioni di Comunità, Milano, 1983, pp. 81-130.

3. Ejemplos de citas de artículos contenidos en publicaciones periódicas:

BOBBIO, N., “Presente y porvenir de los derechos humanos”, *Anuario de derechos humanos*, Núm. 1, 1981, pp. 2-28.

LAPORTA, F., HIERRO, L., y ZAPATERO, V., “Algunas observaciones sobre la situación de la Filosofía del Derecho en la actualidad”, en VV.AA., *La Filosofía del Derecho en España, Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, Núm. 15, 1975, pp. 93-120.

4. Ejemplos de citas de documentos electrónicos:

En caso de cita de documentos electrónicos o páginas web deberá indicarse tras la referencia la dirección URL y la fecha de acceso a esos textos tras la leyenda «consulta:».

AMBOS, Kai, “El test de complementariedad de la Corte Penal Internacional (artículo 17 Estatuto de Roma)”, [En línea], InDret. *Revista para el análisis del Derecho*, Num. 2, 2010. Disponible en <<http://www.indret.com/pdf/727.pdf>> [Consulta: 30.06.2011].

Normas de abreviaturas

En caso de utilización de siglas, estas deberán expresarse entre paréntesis después de la primera referencia en el texto.

A continuación se detallan algunas de las abreviaturas más comunes que podrán ser utilizadas, entre otras cosas, para simplificar las citas:

Abreviatura	Significado	Uso
cfr. (confer) vid. (vide / videtur)	confróntese véase	Referencia a una obra donde se pueden encontrar las mismas ideas o donde se amplía un tema
et al. (et alteri / et alii)	y otros	Datos bibliográficos, para ahorrarnos un listado abundante de coautores, se cita el principal seguido de et al.
ibid. (ibídem) id. (idem)	allí mismo el/lo mismo	En la misma obra y página ya citada En la misma, pero otra página.
cit. (citatum)	citado	Se escribe el autor y el título de la obra, pero ningún dato más, excepto la página.
trad.	traductor	Datos bibliográficos
Vol.	volumen	Datos bibliográficos
t.	tomo	Datos bibliográficos
p.	página	Datos bibliográficos
pp.	páginas	Datos bibliográficos
Núm.	número	Datos bibliográficos

Autorización para publicación

Señores

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Editorial Tirant Lo Blanch e Instituto Iberoamericano de La Haya para la Paz, los Derechos Humanos y la Justicia Internacional (IIH).

Yo, (escriba su nombre completo) _____, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de (ciudad de residencia) _____, en (país) _____, identificado como aparece al pie de mi firma, creador del texto titulado “Escriba el título de su artículo” _____, como parte de la publicación *Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal*, por medio de este documento autorizo voluntariamente a la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la Editorial Tirant lo Blanch y al IIH para publicar la obra en mención, en versión impresa y electrónica.

Asimismo, conozco que, en razón de naturaleza académica de la Universidad, la obra será publicada a título de ilustración con fines educativos, sin ánimo de lucro y, por lo tanto, autorizo que los fondos que se llegaren a recaudar por su divulgación se destinen a apoyar el financiamiento de los costos sufragados por la Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario para la divulgación de esta u otra obra que publique con estos fines.

Igualmente, declaro que la obra es original e inédita y fue realizada por mí, sin violar o usurpar derechos de autor de terceros. Es de mi exclusiva autoría y detento la titularidad de sus derechos morales; garantizo que no contiene citas o transcripciones de obras no referenciadas; que no contiene declaraciones difamatorias contra terceros ni contrarias al orden público o a las buenas costumbres.

En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos morales o patrimoniales de autor sobre la obra en cuestión, asumiré toda responsabilidad y saldré en defensa de los derechos aquí otorgados.

Declaro que sobre la obra no pesa ningún gravamen, limitación en uso o utilización ni cesión de los derechos patrimoniales que impida desarrollar el objeto de la presente autorización.

Nombre: _____
(escriba su nombre completo)

Documento de identidad: _____
(especifique tipo de documento y número)

Dirección postal y electrónica de correspondencia: _____

Número de teléfono: _____

Firma:

Por favor diligencie el formulario y envíelo cuando presente el artículo al editor o director de la publicación. Es indispensable que el documento contenga su firma autógrafa.